



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS;

El Informe Técnico N° D000077-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000154-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000813-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000456-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Perú, invita al SERFOR a participar en el “Diálogo Regional de Políticas sobre Gestión del Riesgo de Desastres 2024: Fortaleciendo alianzas y cooperación internacional para el combate de incendios forestales en un contexto de cambio climático”, que se desarrollará el 26 y 27 de noviembre de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile; asimismo, precisa que el BID cubrirá los costos de viaje para la participación del representante del SERFOR en dicho evento;

Que, con correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre comunica al BID que la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, participará en el “Diálogo Regional de Políticas sobre Gestión del Riesgo de Desastres 2024: Fortaleciendo alianzas y cooperación internacional para el combate de incendios forestales en un contexto de cambio climático”;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante Memorando N° D000813-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000154-2024-MIDAGRI-SERFOR-



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a través del Informe Técnico N° D000077-2024-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, ha sustentado la participación de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Diálogo Regional de Políticas sobre Gestión del Riesgo de Desastres 2024: Fortaleciendo alianzas y cooperación internacional para el combate de incendios forestales en un contexto de cambio climático”, precisando que dicha participación permitirá el intercambio de experiencias e información sobre la gobernanza nacional en la prevención y combate de incendios forestales; además, ofrecerá la oportunidad de compartir conocimientos y experiencias con otros profesionales y organizaciones, fortaleciendo redes y alianzas con actores clave en la gestión de incendios forestales, lo que contribuirá significativamente a mejorar los procedimientos implementados en la Unidad Funcional de Monitoreo Satelital del SERFOR;

Que, mediante Informe Legal N° D000456-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo solicitado e informado por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 25 al 28 de noviembre de 2024, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Sheila Elena Gamarra Agama, Especialista en Monitoreo de los Incendios Forestales en la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 25 al 28 de noviembre de 2024, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Sheila Elena Gamarra Agama, deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Sheila Elena Gamarra Agama, a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

DESIDERIO ERASMO OTAROLA ACEVEDO

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR